



Sigue deuda del Estado con víctimas de feminicidio

CAROLINA GÓMEZ, JESSICA XANTOMILA Y ANDREA BECERRIL

La reparación integral del daño a las víctimas de feminicidio continúa siendo un pendiente del Estado mexicano, “por lo que juzgadores, Ministerios Públicos y fiscalías especializadas en el tema deben hacer esfuerzos adicionales”, señaló María de la Luz Estrada, directora del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF).

Puesto que es el Poder Judicial el que emite las sentencias y determina las reparaciones, y las fiscalías las que deben investigar para acreditar el delito, ambas instancias quedan a deber a las víctimas y a sus familias, puntualizó.

Con motivo del Día Internacional

de la Mujer (8M), expuso que “la impunidad, la revictimización y el desamparo institucional siguen siendo la norma, dejando en el abandono a quienes buscan justicia”.

Además de no haber una justicia efectiva, cuando llega a obtenerse es tardía, lo que es “inadmisible en un país en el que el feminicidio sigue siendo una de las violencias más crueles” contra el sector femenino.

Cifras oficiales indican que entre 2015 y 2024 hubo 28 mil 977 asesinatos de mujeres, de los cuales, 8 mil 127 (28 por ciento) se investigaron como feminicidios. En 2024 se perpetraron 3 mil 395, afectando también a adolescentes y niñas; sin embargo, sólo 23 por ciento se indagaron como feminicidio.

Los estados con mayor incidencia de ese delito fueron Ciudad de

México, estado de México, Morelos, Nuevo León y Veracruz, mientras los municipios son Chalco, Ecatepec, Iztapalapa, Juárez, Monterrey, Nezahualcóyotl y Tijuana.

El OCNF indicó que a pesar de los criterios establecidos por la Corte para que estos crímenes sean investigados con perspectiva de género, en la práctica la mayoría de los casos quedan impunes, perpetuando el dolor y la injusticia a las familias.

Por eso, “este 8 de marzo alzamos la voz por todas las víctimas y sus familias”, subrayó.

Despenalización del aborto

Malú Mícher, titular de la Comisión para la Igualdad de Género del Senado, coincide en que aún hay pendientes por atender, entre

ellos lograr que las fiscalías y en general los órganos encargados de justicia cumplan su responsabilidad en materia de violaciones de niñas y mujeres, así como en el tema de desapariciones forzadas.

Tienen pendiente avanzar para que la sentencia de la Corte de septiembre de 2021, que eliminó la penalización del aborto, quede plasmada en las leyes federales. Ello, en referencia a la resolución de que es inconstitucional criminalizarlo de manera absoluta, en la que además se pronunció por primera vez por garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales. Es muy importante, indicó, porque avanzó ya en 22 estados, pero falta en las leyes federales, por principio en la Ley General de Salud.